

Atención primaria de salud

La 72.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la atención primaria de salud hacia la cobertura sanitaria universal;¹

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada en 2015, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, en el que se insta a las partes interesadas a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades;

Reafirmando la ambiciosa y visionaria Declaración de Alma-Ata (1978) en pro de la salud para todos;

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud: desde Alma-Ata hacia la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Astaná, días 25 y 26 de octubre de 2018), en la cual los Estados Miembros renovaron su compromiso con la atención primaria de la salud a través de un enfoque que abarque al conjunto de la sociedad en torno a la atención primaria de la salud como piedra angular de un sistema de salud sostenible en pro de la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, en particular su meta 3.8, centrada en el logro de la cobertura sanitaria universal;

Recordando el enfoque relativo a la atención primaria de la salud y la cobertura sanitaria universal recogido en la resolución WHA69.11 (2016) sobre la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la Declaración de Astaná adoptada en la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud el 25 de octubre de 2018;
2. INSTA a los Estados Miembros² a adoptar medidas para compartir y aplicar la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná según los contextos nacionales;
3. HACE UN LLAMAMIENTO a todas las partes interesadas pertinentes para que:
 - 1) alineen sus medidas y su apoyo con las políticas, estrategias y planes nacionales en un espíritu de colaboración y cooperación eficaz para el desarrollo en la aplicación de la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná;

¹ Documento A72/12.

² Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

- 2) presten apoyo a los Estados Miembros en la movilización de recursos humanos, tecnológicos, financieros y de información para ayudar a crear una atención primaria de la salud sólida y sostenible, tal como se prevé en la Declaración de Astaná;
4. PIDE al Director General que:
- 1) apoye a los Estados Miembros, según proceda, en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, especialmente en la aplicación de la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná, en coordinación con todas las partes interesadas pertinentes;
 - 2) elabore, en consulta con los Estados Miembros y con su participación, y a tiempo para su consideración por la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, un marco operacional para la atención primaria de la salud, que se habrá de tener plenamente en consideración en los programas generales de trabajo y los presupuestos por programas de la OMS con objeto de fortalecer los sistemas de salud y apoyar a los países en la intensificación de los esfuerzos nacionales para asegurar la atención primaria de la salud;
 - 3) se asegure de que la OMS promueve la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná en su labor y en sus esfuerzos institucionales generales, y aumenta la capacidad institucional y el liderazgo en todos los niveles de la Organización, incluidas las oficinas regionales y en los países, para apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud;
 - 4) informe periódicamente a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, de los progresos realizados en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud, en particular en la aplicación de la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná, en el marco de toda presentación de informes sobre los progresos realizados para alcanzar la cobertura sanitaria universal de aquí a 2030.

Sexta sesión plenaria, 24 de mayo de 2019
A72/VR/6

= = =